

Aplicación de excedentes vigencia 2025

Excedente del ejercicio	84.000.000
--------------------------------	-------------------

(-)menos: Excedente en operaciones con terceros, destinado a la cuenta patrimonial denominada Fondo Especial	17.080.192
--	-------------------

Excedente del ejercicio	66.919.808
--------------------------------	-------------------

Distribuciones de Ley

Reserva de Protección de Aportes Sociales	20%	13.383.962
Fondo para Desarrollo Empresarial Solidario Ley 1391 de 2010)	10%	6.691.981

Total de excedentes a disposición de la asamblea	70%	46.843.865
---	-----	-------------------

Se informa del compromiso suscrito ante la Superintendencia de la Economía Solidaria por parte de la 52a Asamblea General Ordinaria de Delegados, de distribuir para la Reserva de Protección de Aportes Sociales el 70% del remanente del excedente que se generó al cierre contable del 2025. Este compromiso adquirido es irrevocable, es decir, debe cumplirse en el porcentaje reportado.

Aprobación de compromiso para el incremento de reserva de protección de aportes sociales del año 2026

De acuerdo al literal a) numeral 1.2.3.1 Capítulo III Título III de la Circular Básica Contable y Financiera del 2020, se debe realizar un compromiso anualmente sobre la distribución de los excedentes generados del año siguiente, con el fin de incrementar la reserva de Protección de Aportes Sociales, con un valor adicional al incremento previsto en el numeral 1, artículo 19 del Decreto 1481 de 1989.

Propuesta de compromiso de aplicación de excedentes vigencia 2026 a disposición de la asamblea

Reserva de Protección de Aportes Sociales	70%
El 30% restante se distribuirá de acuerdo a lo establecido en la Ley.	

Se propone a la Asamblea General de Delegados y teniendo en cuenta los terminos del compromiso, de incrementar la reserva de Protección de Aportes, en un valor adicional al previsto en el numeral 1, artículo 19 del Decreto 1481 de 1989. Siendo así las cosas la presente Asamblea se compromete a incrementar la reserva de protección de aportes hasta el total del 70% del remanente del excedente del ejercicio del 2026.